

**[OTÓRGASE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN UNIVERSIDAD
HISPANOAMERICANA (UHISPAM)]**

DECRETO A. N. N°. 2648, aprobado el 05 de septiembre de 2000

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 199 del 20 de octubre de 2000

DECRETO A. N. N°. 2648

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA (UHISPAM)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Managua.

Arto. 2. La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3. La **Asociación Universidad Hispanoamericana (UHISPAM)**, está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los cinco días del mes de Septiembre del dos mil. - **IVAN ESCOBAR FORNOS**, Presidente de la Asamblea Nacional. - **PEDRO JOAQUÍN RÍOS CASTELLÓN**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y ejecútese. - Managua, diecisiete de Octubre del año dos mil. - **ARNOLDO ALEMÁN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.